

## 10ª reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

### Decisiones de la reunión

#### **TEMA 5 DEL PROGRAMA: Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (EM)**

Tras una exposición de la estructura, los objetivos y las orientaciones actuales de la EM, se dijo que la Evaluación podría desempeñar respecto de todos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente del mundo, comprendida la Convención de Ramsar, el mismo papel que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha desempeñado para el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático. Hubo un debate a propósito de los aspectos en los que podría resultar especialmente pertinente para los distintos problemas y facetas de los humedales de que se ocupa Ramsar.

**Decisión 10.1 del GECT: El GECT reconoció los estrechos vínculos existentes entre una serie de cuestiones de las que se está ocupando -en particular el carácter ecológico de los humedales y los métodos de evaluación- y el programa de trabajo de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio; alentó a la EM a proseguir su labor y manifestó su propósito de contribuir a ese proceso creando un grupo de trabajo especial. El GECT designó a Max Finlayson y Doug Taylor sus coordinadores para establecer una relación permanente entre la EM y el Grupo e incitó a sus miembros a encauzar sus aportaciones a la EM por conducto de esas personas.**

#### **TEMA 14 DEL PROGRAMA (cambio de orden): Grupo de Trabajo 11 sobre la Calidad Ecológica de los Humedales, las Metodologías de Evaluación y los Sistemas de Alerta Temprana**

El Grupo de Trabajo presentó 12 recomendaciones para reforzar la orientación de Ramsar, armonizando su terminología con otros lineamientos de Ramsar, colmar lagunas y complementarla en lo necesario, especialmente con lineamientos sobre los aspectos técnicos de la delimitación, el trazado de fronteras y la evaluación de los bienes y servicios de los humedales. Se alentó a aumentar la cooperación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en materia de evaluación rápida de la diversidad biológica.

**Decisión 10.2 del GECT: El GECT pidió a su Grupo de Trabajo sobre las Condiciones Ecológicas de los humedales que presentase observaciones acerca de su documento de trabajo y que preparase un documento, para el que le dio de plazo hasta finales de septiembre, acerca de las carencias y la armonización de las orientaciones de Ramsar sobre las condiciones ecológicas, que se distribuiría al GECT y se transmitiría al Comité Permanente.**

**Decisión 10.3 del GECT:** El GECT reconoció el valor y la pertinencia de la labor del CDB sobre evaluación rápida y confirmó su propósito de contribuir a ese proceso mediante aportaciones del Grupo de Trabajo sobre las Condiciones Ecológicas.

#### **TEMA 6 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 12 sobre el Cambio Climático**

El Grupo de Trabajo describió la estructura revisada del documento programático relativo al cambio climático y los humedales (STRP 10/2) e indicó que iría acompañado de un proyecto de Resolución y de un resumen ejecutivo (que servirán de documento de orientación anexo a la Resolución).

**Decisión 10.4 del GECT:** El GECT suscribió la propuesta de reordenación de su labor hecha por el Grupo de Trabajo en un proyecto de Resolución, un resumen ejecutivo redactado con objeto de orientar a las PC y el examen global de los humedales y el cambio climático que había solicitado la COP7, y aprobó la nueva estructura concebida por el Grupo para el examen global. El Grupo de Examen aceptó el calendario del Grupo de Trabajo.

#### **TEMA 8 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 10 sobre Asignaciones de Recursos Hídricos**

El Grupo de Trabajo presentó en la reunión las mejoras efectuadas en su documento programático relativo a las asignaciones y el manejo de los recursos hídricos (STRP 10/3) y expuso su propósito de redactar un documento de orientación de 10 a 15 páginas; un documento de información técnica de unas 40 páginas que lo respaldase; un proyecto de Resolución para la COP8; un folleto y, acaso, un vídeo de capacitación.

**Decisión 10.5 del GECT:** El GECT aprobó la estructura propuesta de los lineamientos revisados y el examen global de la gestión de la asignación de los recursos hídricos, que habrán de completarse en el tiempo convenido para difundirlos como productos del GECT.

**Decisión 10.6 del GECT:** El GECT reconoció que era necesario estudiar más a fondo los lineamientos acerca de la función de la planificación de los usos de la tierra en las llanuras aluviales y las cuencas hidrográficas e instó a que en el proyecto de Resolución por el que se decidirían las orientaciones sobre las asignaciones de los recursos hídricos se hiciese un llamamiento a efectuar ese estudio.

#### **Calendario de los productos del GECT**

**Decisión 10.7 del GECT:** El GECT aceptó en principio el calendario propuesto para sus productos, salvo que se dispusiera otra cosa, y convino en que, previa distribución de los borradores definitivos al GECT y otros órganos para que formularsen observaciones, se autoriza al Presidente

del GECT a aprobar los borradores definitivos para su transmisión a la Oficina con miras a su preparación editorial con anterioridad a la reunión del Comité permanente (3 a 7 de diciembre de 2001).

#### El calendario es como sigue

##### **TEMA 9 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 2 sobre la Comisión Mundial sobre Presas**

**Decisión 10.8 del GECT:** EL GECT decidió aportar un proyecto de Resolución a la COP8, en respaldo del informe de la Comisión Mundial sobre Presas, acompañado de una nueva redacción del documento de trabajo STRP10/4, que consistirá en: 1) una ampliación de la sección 1, explicándose la importancia del informe de la CMP para las Autoridades de Ramsar; 2) una lista de los documentos más útiles de la CMP (su resumen, 28 documentos técnicos y el informe completo), y 3) una revisión de la sección 3, conforme al calendario acordado para los productos del GECT. El GECT invitó a Richard Holland (WWF) a que, con asistencia de Ger Bergkamp (UICN) y de Paratsu Mirabzadeh (CDB), dirigiese la redacción del proyecto de Resolución y de las secciones 1 y 2 y los distribuyese al Grupo de Trabajo 2. El GECT invitó a Max Finlayson a que dirigiese la redacción de la sección 3, en coordinación con las personas antes mencionadas.

##### **TEMA 10 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 10 sobre las Turberas**

**Decisión 10.9 del GECT:** El GECT suscribió la orientación actual del Plan de Acción Mundial para las Turberas (PAMT) e instó a que se modificase en lo tocante a la asignación de responsabilidades dentro del calendario convenido para los productos del GECT. Se pidió a la Oficina de Ramsar que redactara una Resolución para la COP8, con objeto de que se adoptase el PAMT y de que incluyese apoyo a otras actividades ya iniciadas relativas a las turberas y la petición de que se elaborasen orientaciones adicionales sobre el uso racional de las turberas para la COP9.

##### **TEMA 11 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 9 sobre la Planificación del Manejo de Sitios**

**Decisión 10.10 del GECT:** El GECT aprobó la estructura y el contenido de los nuevos lineamientos, a condición de que se incorporase un texto relativo a las cuestiones planteadas por el Grupo de Examen, dentro del calendario convenido para los productos del GECT. El GECT estuvo de acuerdo con la propuesta del Grupo de Trabajo sobre Planificación del Manejo de Sitios de no buscar una bibliografía escogida de citas apropiadas, sino incluir un conjunto actualizado de enlaces en el sitio de Ramsar en la Red y de alentar el que se efectúen aportaciones al Depósito de Datos sobre Ramsar del CIESIN. (Véase además la Decisión GECT 10.22.)

##### **TEMA 12 DEL PROGRAMA: Registro de San José de sitios Ramsar**

**Decisión 10.11 del GECT:** El GECT suscribió el proyecto de plan para el Registro de San José, con la sustitución de un plazo determinado para que los sitios se mantengan en el Registro antes de poder volver a ser designados, y pidió a la Oficina que redactase una Resolución de habilitación para la COP8 y que transmitiese ambos documentos al Comité Permanente para que los examinara.

**TEMA 7 DEL PROGRAMA (cambio de orden): Grupo de Trabajo 1 sobre Manejo Integrado de Zonas Costeras**

**Decisión 10.12 del GECT:** El GECT aprobó la estructura, el plan y el calendario propuestos para los Principios y Lineamientos sobre el manejo integrado de zonas costeras

**TEMA 13 del PROGRAMA: Grupo de Trabajo 6 sobre Inventario de Humedales**

**Decisión 10.13 del GECT:** El Grupo de Examen aprobó la estructura y el contenido propuestos para el Marco para el Inventario de Humedales, que habrá de avanzar con arreglo al calendario convenido, y pidió al Grupo de Trabajo que adjuntase al documento un proyecto de Resolución.

Se convino en que en el proyecto de Resolución relativo a esta cuestión se debería subrayar la importancia del inventario de humedales, exhortar a las Partes Contratantes a llevar a cabo inventarios si todavía no lo han hecho, instar a la comunidad de donantes a respaldar las actividades en este terreno y a adoptar el marco a los efectos de su empleo por las Partes.

**TEMA 15 DEL PROGRAMA: El Registro de Montreux**

**Decisión 10.14 del GECT:** El Grupo de Examen decidió que, respecto de cada propuesta de remoción de un sitio del Registro de Montreux, el Presidente designará un Subgrupo del GECT, del que podrán formar parte miembros del GECT y expertos invitados, que estudiará el caso en nombre del GECT. El Grupo de Examen aconsejó además que se invitase a las Partes a cumplimentar el cuestionario del Registro de Montreux en todos los casos en que se añada un sitio al Registro o se remueva de él.

**TEMA 18 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 8 sobre Restauración de Humedales**

Se observó que el minisitio del Grupo en la Red ([http://ramsar.org/strp\\_rest\\_index.htm](http://ramsar.org/strp_rest_index.htm)) ya está a disposición del público, salvo por lo que hace a unos cuantos temas previstos, que se aplazarán o que no será posible completar.

**Decisión 10.15 del GECT: El GECT suscribió el proyecto de Resolución y de Principios sobre Restauración de Humedales, con las modificaciones convenidas, que habrán de ser entregados conforme al calendario aceptado, y reconoció que el Grupo de Trabajo no podrá entregar la propuesta base de datos sobre especialistas en restauración ni el documento sobre las pequeñas presas.**

Se analizaron varias alternativas para llevar el tema de la restauración de humedales a la COP8, habida cuenta de que no se ha previsto un subtema de sesión técnica dedicado a él: 1)organizar un taller durante el Foro sobre la Diversidad Biológica Mundial, que está previsto para los días 15 y 16 de noviembre de 2002, inmediatamente antes de la COP8; 2)iniciar un debate en sesión plenaria el segundo día de la COP8; y 3)acoger un acto secundario durante la COP8.

**Decisión 10.16 del GECT: El GECT recomendó que en el programa de trabajo del GECT del trienio 2003-2005 se incluyera la elaboración de un glosario general de terminología de Ramsar.**

#### **TEMA 16 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 3 sobre Evaluación del Impacto**

El Grupo de Trabajo informó de que la mayoría de sus siete tareas del Plan de Trabajo le habían sido encomendadas "a condición de disponer de los recursos necesarios para llevarlas a cabo" y de que no se contaba con recursos para obtener los productos principales. El Grupo resumió los progresos alcanzados a propósito de varias de las demás tareas.

**Decisión 10.17 del GECT: El GECT tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre Evaluación del Impacto y reconoció que el Grupo no podría producir los exámenes solicitados por falta de recursos.**

#### **TEMA 17 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 4 sobre Incentivos**

El Grupo de Trabajo comunicó que no se produciría ningún documento técnico, por no haber podido obtener los recursos necesarios, pero que, en cambio, el Centro sobre Legislación Medioambiental de la UICN había elaborado la bibliografía anotada solicitada, que se ha incorporado a la carpeta de información en Internet del sitio de la UICN en la Red. El depósito de datos informático ha sido mantenido por el CIESIN y el Grupo de Trabajo pidió que la Oficina controlase periódicamente su exactitud.

**Decisión 10.18 del GECT: El GECT tomó nota del informe del Grupo de Trabajo y reconoció que, por falta de recursos, no estaría listo para la COP8 el examen de los lineamientos sobre incentivos que la COP7 había pedido que se realizase. El Grupo de Examen suscribió el texto del proyecto de**

**Resolución propuesta y decidió que los incentivos no deberían figurar como tema de la sesión técnica 4 de la COP8.**

#### **TEMA 19 DEL PROGRAMA: Grupo de Trabajo 5 sobre Especies Invasoras**

Se celebró un debate muy animado, en particular a propósito de si se debería alentar a la COP a adoptar para su propia orientación los "Principios rectores" del CDB sobre las especies invasoras foráneas, adaptar los lineamientos existentes y elaborar un conjunto de normas específicas de Ramsar, o bien incluir en una Resolución en la que se suscriban los Principios Rectores un anexo en el que se interpreten para los gestores de Ramsar. Se convino en que también se elaboraría para la COP8 un documento de información en el que se describiese cada uno de los conjuntos de directrices existentes.

**Decisión 10.19 del GECT: a) El GECT suscribió el plan consistente en elaborar un documento de información para la COP8, con asistencia del Programa Mundial sobre las Especies Invasoras, que expondrá las cuestiones relativas a las especies invasoras y describirá a continuación cada uno de los conjuntos de directrices importantes existentes. Se invitó a la Oficina a dirigir la elaboración de este documento; b) El GECT decidió recomendar al Comité Permanente que se invitara a la COP8 a aprobar una Resolución en la que suscribiera los Principios Rectores del CDB con miras a su empleo por Ramsar, con un anexo acerca de cómo los gestores de Ramsar pueden aplicarlos de manera idónea a las circunstancias de los humedales. EL Grupo de Trabajo sobre Planificación del Manejo de Sitios dirigirá la redacción de la Resolución y su anexo acerca de "el manejo de los humedales y las especies invasoras", con asistencia del Grupo de Trabajo del GECT sobre Especies Invasoras y de las secretarías del CDB y de la CMS.**

#### **TEMA 20.2 DEL PROGRAMA: El CIESIN y el portal de datos de Ramsar**

Tras una demostración del prototipo de "Pasarela de datos sobre los humedales de Ramsar" (<http://sedac.ciesin.org/ramsardg> y <http://sedac.ciesin.org/rivers/Ramsar>) en curso de elaboración por el Consorcio para la Red Internacional de Información sobre las Ciencias de la Tierra (CIESIN) de la Universidad Columbia, EE.UU., y de otras herramientas basadas en Internet para poner a disposición del público los sitios de Ramsar, el Grupo de Examen analizó sus progresos y formuló propuestas con miras a su orientación.

**Decisión 10.20 del GECT: El GECT elogió al CIESIN por los progresos alcanzados en la concepción del portal de datos de Ramsar y pidió ser informado de su evolución, a fin de tener la posibilidad de asesorar al respecto.**

#### **TEMA 20.1 DEL PROGRAMA: Examen de la base de datos sobre los sitios Ramsar**

Wetlands International ilustró la evolución reciente de la base de datos sobre los sitios Ramsar, en particular en lo tocante a la disponibilidad en la Red de información y mapas, de distinta precisión, sobre los sitios. Se celebró un animado debate acerca de hasta qué punto es necesario y factible mejorar la Ficha Informativa sobre los Humedales de Ramsar empleada para describir los sitios de Ramsar y su "Nota explicativa y lineamientos".

**Decisión 10.21 del GECT:** a) El GECT exhortó al Comité Permanente y a la COP a que alentasen una vez más a las PC a mejorar la calidad de los datos sobre los sitios Ramsar; b) El GECT exhortó a la Oficina de Ramsar a que adoptara medidas enérgicas para promover el empleo de los productos basados en la Red de Wetlands International a partir de la base de datos sobre los sitios Ramsar; c) El Grupo de Examen pidió a Max Finlayson que estudiara la necesidad y la viabilidad de efectuar cambios en la Ficha Informativa sobre los Humedales de Ramsar. (Véase la decisión 10.23 del GECT.)

#### **TEMA 11 DEL PROGRAMA: Nueva versión revisada del proyecto del Grupo de Trabajo sobre Manejo de Sitios**

El Grupo de Trabajo presentó una nueva revisión del proyecto de líneas directrices sobre planificación del manejo de los humedales y un proyecto de los elementos clave de una Resolución en la que se recomienda a las Partes Contratantes que las utilicen. Se observó que la nueva versión ha ampliado su objeto, que pasa de ser objetivos relativos a la conservación de la naturaleza a ser los usos múltiples, y que se ha reforzado además la función de la participación de los interesados. El Grupo de Examen y el Grupo de Trabajo analizaron la conveniencia de organizar un taller durante el Foro sobre la Diversidad Biológica del Mundo que se celebrará inmediatamente antes de la COP8.

**Decisión 10.22 del GECT:** El GECT suscribió en principio el proyecto de 'Líneas directrices sobre la planificación del manejo de los sitios Ramsar y otros humedales' y los elementos de un proyecto de Resolución, a condición de que el Grupo de Trabajo y la Oficina los puliesen, dentro del calendario convenido para los productos del GECT.

#### **Seguimiento del debate sobre la Ficha Informativa sobre los Humedales de Ramsar**

**Decisión 10.23 del GECT:** El GECT aceptó el ofrecimiento de Max Finlayson de cotejar los campos de datos de la Ficha Informativa y los campos básicos del proyecto de lineamientos sobre inventario, en las tres semanas próximas, para que el Grupo de Trabajo pueda informar al GECT con prontitud acerca de si es necesario revisar la Ficha. Los cambios propuestos a la Ficha y la 'Nota explicativa y lineamientos' (que preparará Wetlands International) deberían ser presentados al Comité permanente para que los suscriba y los transmita a la COP8.

### **Seguimiento del tema 20. 3 del programa: La regionalización biogeográfica**

Se celebró un animado debate acerca de si era preciso que las Partes formularan orientaciones acerca de la aplicación de la "regionalización biogeográfica"; al final de él, no se llegó a un consenso sobre si el GECT debería seguir estudiando más a fondo la regionalización biogeográfica y no se adoptó ninguna decisión.

### **TEMA 21 DEL PROGRAMA: Lineamientos para detectar tipos de humedales infrarrepresentados y designarlos para la Lista de Ramsar**

#### **TEMA 21.2 DEL PROGRAMA: Proyecto de lineamientos para la designación de turberas**

**Decisión 10.24 del GECT:** El GECT suscribió el segundo proyecto revisado del Grupo de Trabajo de los lineamientos para la designación de turberas, a condición que se puliese en el plazo convenido. Se invitó a los miembros del Grupo de Examen a que hicieran más observaciones acerca de la cuestión de la representatividad, con miras a incluirlas en una Resolución relativa al ya existente Marco Estratégico y los lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar.

#### **TEMA 21.1 DEL PROGRAMA: Proyecto de lineamientos para la designación de tipos de humedales formados por manglares y arrecifes de coral**

**Decisión 10.25 del GECT:** El Grupo de Examen suscribió el contenido del proyecto de lineamientos para las designaciones de manglares y pidió que se celebrasen más consultas con la secretaria del CDB y otros órganos especializados. EL GECT pidió a la Oficina que se ocupase de éste y de otros documentos de orientación para asegurar su coherencia editorial y estructural. El Grupo de Trabajo finalizará el documento conforme al calendario convenido para los productos.

**Decisión 10.26 del GECT:** El Grupo de Examen suscribió el contenido del proyecto de lineamientos para las designaciones de arrecifes de coral y pidió que se celebrasen más consultas con la secretaria del CDB y otros órganos especializados. EL GECT pidió a la Oficina que se ocupase de éste y de otros documentos de orientación para asegurar su coherencia editorial y estructural. El Grupo de Trabajo finalizará el documento conforme al calendario convenido para los productos.

**Decisión 10.27 del GECT:** El GECT pidió a la Oficina que preparase un preámbulo general del conjunto de documentos de orientación sobre designaciones, en el que se recojan los puntos principales comunes a todos ellos y que no es menester repetir en cada uno. Este preámbulo pasará a formar parte del proyecto de orientaciones que apruebe la COP8 y deberá redactarse ateniéndose al calendario convenido para los productos del GECT.

**Decisión 10.28 del GECT:** El GECT pidió a los dirigentes del Grupo de Trabajo que determinasen, antes del 15 de agosto de 2001, cuáles son los acuerdos e iniciativas más importantes y pertinentes para los tipos de hábitat respecto de los cuales se están elaborando orientaciones y pidió a la Oficina que los tabulase con miras a su inclusión en el documento preambular al conjunto de documentos de orientación.

**Decisión 10.29 del GECT:** El GECT alentó al Grupo de Trabajo sobre Manejo Integrado de Zonas Costeras (MIZC) a proseguir su labor de preparación de lineamientos para la designación de sitios, correspondientes a las praderas de pastos marinos, reconociendo que va más allá del Plan de Trabajo del GECT para 2000-2002 aprobado, ateniéndose al procedimiento normal de distribución para que se formulen observaciones y se revisen dentro del Grupo y del GECT, conforme al calendario convenido para los productos del GECT.

**TEMA 21 adicional DEL PROGRAMA DE TRABAJO:** Proyecto de lineamientos para la designación de humedales de montaña

WWF International facilitó informaciones sobre el taller Ramsar/Campaña del WWF sobre las Aguas Vivas de marzo de 2001, financiado por el proyecto Evian, que estuvo consagrado a aclarar la definición de humedales de montaña y su encaje en el sistema de clasificación de Ramsar, con objeto de proponer una Resolución y un proyecto de documento de orientación a la COP8.

**Decisión 10.30 del GECT:** El GECT tomó nota del proyecto de documento sobre la designación de humedales de montaña para la Lista de Ramsar e hizo constar su opinión de que era necesario trabajar más el tema. El Grupo de Examen expresó su preocupación ante la tendencia a ampliar la definición de humedales (en este caso, a los glaciares). Alentó a los redactores del documento a armonizar su estructura y su presentación con las de otros lineamientos para designaciones.

**TEMA 21.3 DEL PROGRAMA:** Proyecto de lineamientos para la designación de pastos húmedos

**Decisión 10.31 del GECT:** El GECT determinó recomendar al Comité Permanente que no siguiera adelante la orientación sobre designación concreta de pastos húmedos. El Grupo de Examen pidió a Wetlands International que redactase un párrafo pertinente sobre los pastos húmedos objeto de manejo con miras a su inclusión en el Marco Estratégico y lineamientos para el desarrollo futuro de la Lista de Ramsar. Pidió a la Mesa que informase de esta recomendación a la Autoridad Administrativa de Ramsar en Bélgica [ que había propuesto esta labor] y que solicitase su opinión, informase al Comité Permanente y recomendase modificar el título de la sesión técnica 3.2 de la COP8.

**TEMA 23 DEL PROGRAMA:** Cambios propuesto del *modus operandi* del GECT

El Grupo de Examen analizó el proyecto de revisión del *modus operandi* del GECT en el contexto de las preguntas planteadas por la GECT9 acerca de la índole y la carga de la labor recogida en el Plan de Trabajo del GECT. Entre las recomendaciones del documento están: la creación de una función de Vicepresidente que ayude a aligerar la carga de trabajo de la Presidencia; la propuesta de que, en los asuntos de más peso, se recurra a un especialista de primer orden que redacte un documento que estudie el GECT, en lugar de recurrir tanto a voluntarios; que se asegure la continuidad sustituyendo sólo a la mitad de los miembros del Grupo de examen cada trienio. Se exhortó a que se elaborase un esbozo provisional de plan de trabajo antes de las candidaturas del GECT para la siguiente COP, a fin de poder tener en cuenta qué conocimientos especializados se precisarán, y a que la cooperación con otros órganos subsidiarios de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente se base en el plan de trabajo del GECT.

**Decisión 10.32 del GECT: El GECT suscribió el proyecto de propuesta para el *modus operandi* del GECT, con las modificaciones debatidas, e instó a que se abreviase considerablemente el documento.**

Una vez revisada, la propuesta se distribuirá al Subgrupo del Comité Permanente establecido al efecto, con miras a los debates de la siguiente reunión del Comité Permanente.

#### **TEMA 26 DEL PROGRAMA: Proyecto de informe de la presente reunión**

**Decisión 10.33 del GECT: El GECT aprobó el proyecto de informe de los dos primeros días de sesiones plenarias, con las modificaciones comunicadas al relator y el pulimiento editorial que efectúe la Oficina. El Grupo de Examen delegó en la Presidencia la aprobación en su nombre del proyecto de informe de la reunión del tercer día.**

#### **TEMA 27 DEL PROGRAMA: Otros asuntos**

**Decisión 10.34 del GECT: El GECT acogió complacido la noticia de que la editorial neerlandesa Kluwer tenía el propósito de publicar una colección sobre cuestiones técnicas relacionadas con los humedales y alentó de todo corazón esa actividad e instó a los miembros del Grupo de Examen a que hiciesen llegar al Dr. Finlayson propuestas de temas de esa colección.**